



Los abajo firmantes, Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura; Dña. Raquel de Prado Narciso, presidenta de ATA EXTREMADURA; D. Javier Dorado Rodríguez, presidente de CEAT Badajoz y D. Fernando Segador Díaz, presidente de OPAEX en representación de la Administración Autonómica y de las organizaciones de personas trabajadoras autónomas con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Agenda para la Reactivación Social y Económica de Extremadura, firmada el 13 de julio de 2020 y de Declaración para la Concertación Social de Extremadura rubricada el 17 de febrero de 2020, promueven y aprueban el

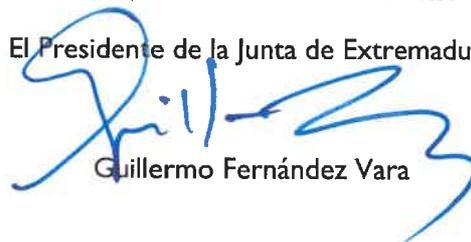
### **PLAN DE EMPLEO AUTÓNOMO 2020-2023**

que incluye los objetivos y las actuaciones que se desarrollarán en Extremadura, en el periodo 2020-2023, para favorecer la incorporación al mercado laboral a través del autoempleo e incrementar la contratación, aumentar la cualificación de las personas trabajadoras autónomas, incidir en sus procesos de acompañamiento y mentorización, incentivar la creación de empresas lideradas por personas trabajadoras autónomas con importantes elementos de innovación y promover los sectores estratégicos e innovadores en los nuevos proyectos, estimular la puesta en marcha de empresas lideradas por mujeres autónomas, modernizar el comercio tradicional de empleo autónomo existente, contribuir a la lucha frente a los desafíos demográficos y territoriales impulsando el autoempleo en las zonas rurales, favorecer el relevo generacional en los negocios y fomentar la puesta en marcha de empresas lideradas por la juventud extremeña.

Como prueba de aceptación y conformidad, se firman cuatro ejemplares del presente documento, que contiene los objetivos y actuaciones referidos, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

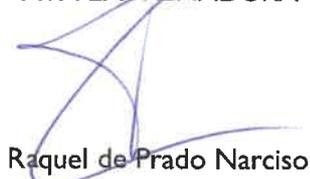
Mérida, a 3 de noviembre de 2020

El Presidente de la Junta de Extremadura



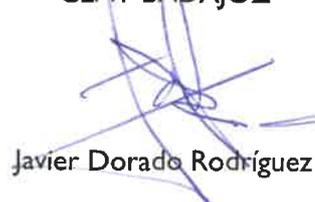
Guillermo Fernández Vara

La presidenta de  
ATA EXTREMADURA



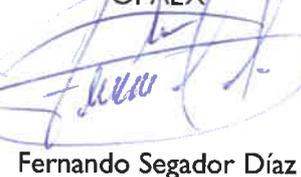
Raquel de Prado Narciso

El representante de  
CEAT BADAJOZ



Javier Dorado Rodríguez

El presidente de  
OPAEX



Fernando Segador Díaz

## ÍNDICE:

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	SITUACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EXTREMADURA.....	6
3.	OBJETIVOS.....	17
4.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	19
	4.1. Promoción, orientación y acompañamiento.....	20
	4.2. Adquisición de competencias, capacidades, conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura emprendedora.....	23
	4.3. Ayudas para la creación y mantenimiento y del empleo autónomo.....	25
	4.4. Equidad, conciliación e igualdad de oportunidades.....	26
	4.5. Competitividad, calidad, cooperación e innovación.....	27
	4.6. Relevo generacional y segunda oportunidad.....	29
	4.7 Riesgos laborales y responsabilidad social.....	30
5.	DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO.....	31
6.	EVALUACIÓN.....	32
7.	PREVISIÓN FINANCIERA.....	33
8.	VIGENCIA.....	33

## I. INTRODUCCIÓN.

El Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 se ha negociado con las asociaciones de personas autónomas de Extremadura (OPAEX, CEAT BADAJOZ y ATA), escuchando todas y cada una de sus propuestas en diferentes reuniones (17/1/2020, 27/1/2020, 7/4/2020, 24/7/2020, 1/10/2020) que arrancaron a principios del año 2020 y que fueron interrumpidas como consecuencia de la pandemia, para construir con estos colectivos, con los sindicatos y la CREEX el Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, y que fueron retomadas durante los meses de julio y septiembre de 2020.

El Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2016-2019 respondía a una realidad en la cual:

- El empleo autónomo acapara la mayoría de los negocios y de las pequeñas empresas extremeñas, aportando algo más del 15% al conjunto de la población activa extremeña.
- El Plan recogía las medidas incluidas en el compromiso del Programa Electoral firmado por el Presidente de la Junta con las Organizaciones de Personas Autónomas.
- Además, este Plan venía derivado de la Declaración para la Concertación Social en Extremadura, suscrita en el mes de octubre de 2015, en la que está incorporado.
- El Plan fue fruto del trabajo de concertación realizado por la Junta de Extremadura y las Organizaciones que representan en Extremadura al empleo autónomo (OPA-Extremadura, AEXTA, ATA-Extremadura y CEAT).
- Fue el cuarto Plan de Autoempleo que se ponía en marcha en Extremadura, los dos primeros incluían también a la Economía Social.
- Ha sido el Plan de Autoempleo más ambicioso de los que se han suscrito hasta la fecha, contando con un mayor repertorio de medidas y la mayor cobertura de ámbitos de acción.

Los OBJETIVOS DEL PLAN 2016-2019, fueron:

- Promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.
- Aumentar la cualificación en el ámbito del autoempleo.
- Estimular la aparición de nuevos proyectos de autoempleo.
- Mejorar las condiciones de operación del trabajo autónomo.
- Favorecer el mantenimiento y estabilidad del empleo autónomo existente.
- Posibilitar la igualdad entre hombre y mujer en el empleo autónomo.

Estos objetivos se plasmaron en 10 ejes y su grado de cumplimiento fue del 97% durante el período 2016-2019.

Para el nuevo Plan de Empleo Autónomo se han propuesto medidas que incentivarán los procesos de innovación empresarial y que redundan en la construcción de proyectos de vida en el contexto de las estrategias territoriales de desarrollo, lucha frente a los desafíos demográficos y territoriales, la economía verde circular y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Estas medidas se plasman en 7 líneas de actuación:

1. Promoción, orientación y acompañamiento.
2. Adquisición de competencias, capacidades, conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura emprendedora.
3. Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo autónomo.
4. Equidad, conciliación e igualdad de oportunidades.
5. Competitividad, calidad, cooperación e innovación.
6. Relevo generacional y segunda oportunidad.
7. Riesgos laborales y responsabilidad social.

La Junta de Extremadura y las organizaciones firmantes declaran su voluntad de que el Plan de Empleo Autónomo 2020-2023 encarne un espíritu abierto y revisable, sujeto a la retroalimentación constante y a la adaptabilidad que pueda derivarse de las consecuencias imprevisibles y crueles de la Pandemia del Covid-19.

El Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023, surgido desde el consenso que ha presidido todo el proceso de concertación social, es coetáneo a una realidad compleja, que amenaza con el cierre de empresas y la pérdida de puestos de trabajo, por ello nace con un carácter flexible y permeable, maleable a la vulnerabilidad del mercado de trabajo extremeño y revisable en cada línea con el ánimo de adaptarse a un contexto socioeconómico de gran dificultad.

Para ello, la Mesa del Autoempleo de Extremadura se erigirá como el mecanismo de seguimiento, tal y como se pone de manifiesto en el apartado quinto de la Declaración para la Concertación Social en Extremadura 2020-2023.

## 2. SITUACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EXTREMADURA.

Este apartado analiza la situación del empleo autónomo de Extremadura y su evolución durante el periodo de vigencia del plan de empleo autónomo de Extremadura entre los años 2016-2019. Se ha dividido en dos partes:

- Una primera, donde se desagrega el perfil de la persona trabajadora por cuenta propia de Extremadura.
- Una segunda, su evolución desde la puesta en marcha del plan de autónomo de Extremadura en el año 2016 comparando el mes de agosto de ese año con el de 2020 que es el último dato disponible. La fuente utilizada es la afiliación media que nos facilita la Tesorería General de la Seguridad Social.

### 1. Perfil de la persona trabajadora por cuenta propia en Extremadura.

El perfil de la persona autónoma en Extremadura es el de un hombre mayor de 45 años, que ha finalizado como máximo la Educación Secundaria Obligatoria, desarrolla su actividad en el sector servicios (comercio y turismo principalmente) y en el sector agrícola, en los ámbitos territoriales donde la actividad económica es más dinámica y sin personas asalariadas a su cargo.

**Según los datos de la Tesorería de la Seguridad Social, en Extremadura había en el mes de agosto de 2020, 80.541 personas afiliadas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), representando el 20,29% de la afiliación de la Región.**

En España su representatividad alcanza el 17,36% del total de personas afiliadas, por lo que el peso en Extremadura es 2,92 puntos porcentuales superior a la media nacional, situando a nuestra Región en la cuarta posición con mayor presencia de personas autónomas respecto al resto de Comunidades Autónomas en este mes. Esta situación se observa en el siguiente cuadro:

CCAA	Personas Autónomas agosto 2020	% sobre el total de la afiliación
CASTILLA-LA MANCHA	148.684	21,11%
CASTILLA Y LEÓN	191.829	21,02%
GALICIA	208.584	20,59%
EXTREMADURA	80.541	20,29%
LA RIOJA	25.411	20,06%
P. DE ASTURIAS	72.707	19,99%
MELILLA	4.695	19,98%
COM.VALENCIANA	353.093	19,07%
CANTABRIA	41.473	18,71%
ILLES BALEARS	95.315	18,57%
PAÍS VASCO	168.833	17,99%
ANDALUCÍA	544.065	17,97%
ARAGÓN	100.713	17,62%
MEDIA NACIONAL	3.263.160	17,36%
REG. DE MURCIA	100.546	17,22%
CANARIAS	128.218	16,75%
COM. F. DE NAVARRA	46.961	16,50%

CATALUÑA	546.615	16,36%
CEUTA	3.348	15,70%
COM.DE MADRID	401.529	12,83%

De ellas, **69.420** están en situación de alta laboral en el **RETA ordinario** representando el **86,19%** del total, mientras que el **13,81%** restante cotizan en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA) con **11.121** efectivos.

En el caso de estos últimos, **Extremadura es la segunda Región cuyo peso de las personas autónomas en la agricultura es más significativo, solamente superada por Castilla y León y a una distancia de la media nacional de 8,16 puntos porcentuales:**

CCAA	Personas Autónomas Agrarias agosto 2020	% sobre el total del Régimen Especial
CASTILLA Y LEÓN	29.246	15,25%
EXTREMADURA	11.121	13,81%
LA RIOJA	3.464	13,63%
CASTILLA-LA MANCHA	17.295	11,63%
ARAGÓN	11.034	10,96%
GALICIA	22.458	10,77%
P. DE ASTURIAS	7.528	10,35%
CANTABRIA	3.883	9,36%
COM. F. DE NAVARRA	4.118	8,77%
ANDALUCÍA	37.665	6,92%
MEDIA NACIONAL	184.347	5,65%
REG. DE MURCIA	5.036	5,01%
COM.VALENCIANA	9.661	2,74%
PAÍS VASCO	4.136	2,45%
CATALUÑA	12.621	2,31%
CANARIAS	2.699	2,11%
ILLES BALEARS	1.278	1,34%
COM.DE MADRID	1.106	0,28%
CEUTA	0	0,00%
MELILLA	0	0,00%

**Por sexos, la tercera parte (32,75%) de las personas afiliadas al RETA son mujeres,** proporción que se mantiene estable en el tiempo y que se reproduce tanto en el conjunto nacional como en Extremadura. Respecto al resto de Comunidades Autónomas, nuestra Región es la tercera que menos representación cuenta de mujeres autónomas, **3 puntos porcentuales por debajo de la media del país:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL PERSONAS AUTÓNOMAS AGOSTO 2020	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES SOBRE EL TOTAL
GALICIA	208.584	122.875	85.709	41,09%
P. DE ASTURIAS	72.707	42.875	29.833	41,03%
CANTABRIA	41.473	25.634	15.840	38,19%
PAÍS VASCO	168.833	105.573	63.261	37,47%
COM.VALENCIANA	353.093	224.881	128.211	36,31%
CEUTA	3.348	2.136	1.211	36,19%
CANARIAS	128.218	81.943	46.275	36,09%
MEDIA NACIONAL	3.263.160	2.096.235	1.166.925	35,76%
CATALUÑA	546.615	351.529	195.086	35,69%
REG. DE MURCIA	100.546	64.672	35.874	35,68%
ILLES BALEARS	95.315	61.561	33.754	35,41%
COM.DE MADRID	401.529	259.456	142.073	35,38%
ANDALUCÍA	544.065	351.978	192.087	35,31%
LA RIOJA	25.411	16.547	8.864	34,88%
ARAGÓN	100.713	65.647	35.066	34,82%
COM. F. DE NAVARRA	46.961	30.651	16.310	34,73%
CASTILLA Y LEÓN	191.829	128.387	63.442	33,07%
EXTREMADURA	80.541	54.161	26.380	32,75%
CASTILLA-LA MANCHA	148.684	102.372	46.312	31,15%
MELILLA	4.695	3.357	1.338	28,50%

**En agosto de 2020, 15.622 autónomos y autónomas tenían una persona trabajando en alta en su empresa (personas asalariadas), representando el 19,4% de los 80.541. El 77,4% tenían en alta entre 1 y 2 personas empleadas como incluye el siguiente cuadro:**

Estrato Personas Asalariadas	Personas Autónomas empleadoras agosto 2020	% sobre el total
De 1 a 2 personas Asalariadas	12.091	77,4%
De 3 a 5 personas asalariadas	2.628	16,8%
De 6 a 9 personas asalariadas	626	4,0%
De 10 a 19 personas asalariadas	229	1,5%
De 20 a 49 personas asalariadas	43	0,3%
De 50 a 99 personas asalariadas	4	0,0%
De 100 a 199 personas asalariadas	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>15.622</b>	<b>100,0%</b>

**Por grupos de edad**, la Tesorería de la Seguridad Social no ofrece datos tan desagregados de afiliación media para este colectivo, por lo que utilizamos el fichero que mensualmente nos facilita este Organismo para elaborar este apartado:

**En nuestra Región, el 58,89% del total (6 de cada 10) de los autónomos y autónomas tienen más de 45 años (47.360), mientras que las personas menores de 30 años son los que menos presencia tienen en este Régimen suponiendo solamente el 6,8% del total (5.471) en el mes de agosto de 2020.** Si desagregamos este Régimen entre SETA y no SETA, el peso de las personas autónomas agrarias mayores de 45 años en el sistema especial es incluso superior, llegando al 66,8% del total.

**En relación con el nivel formativo alcanzado por este colectivo, son mayoría (el 63,54%, 43.946) las personas que han finalizado como máximo la Educación Secundaria Obligatoria), el 23% cuentan con Bachillerato y Formación Profesional, disminuyendo este porcentaje a las personas que han conseguido un título universitario (13,79%).**

**Servicios es el sector que agrupa, tanto en el ámbito regional y nacional, al mayor número de personas trabajadoras autónomas, suponiendo en Extremadura el 63,10% del total en el mes de agosto de 2020, aunque a más de 10 puntos porcentuales por debajo de lo que significan en el ámbito nacional.** La importante presencia en Extremadura de este colectivo en la agricultura, al igual que ocurre en el resto de regiones donde la actividad agraria es significativa, es el aspecto más diferenciador respecto al resto de Comunidades Autónomas. Los cuadros siguientes incluyen el número de personas autónomas por sector y el peso sobre el total:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
ANDALUCÍA	56.856	31.781	52.953	402.474	544.065
ARAGÓN	18.569	6.962	11.722	63.460	100.713
PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.585	3.672	8.379	52.072	72.707
ILLES BALEARS	2.468	5.777	16.229	70.842	95.315
ISLAS CANARIAS	4.409	5.268	13.407	105.134	128.218
CANTABRIA	4.411	2.281	5.764	29.018	41.473
CASTILLA LA MANCHA	24.751	12.287	20.877	90.769	148.684
CASTILLA Y LEÓN	39.428	12.085	23.829	116.487	191.829
CATALUÑA	22.572	38.524	68.496	417.024	546.615
COMUNIDAD VALENCIANA	13.777	25.728	42.593	270.995	353.093
EXTREMADURA	15.989	5.120	8.614	50.818	80.541
GALICIA	28.021	13.089	26.976	140.497	208.584
MADRID	2.531	16.892	44.998	337.108	401.529
REGIÓN DE MURCIA	9.175	7.457	11.464	72.450	100.546
NAVARRA	5.108	3.570	7.091	31.192	46.961
PAÍS VASCO	5.096	24.213	21.983	117.542	168.833
LA RIOJA	4.264	2.124	3.039	15.984	25.411
CEUTA	1	69	210	3.067	3.348
MELILLA	1	138	322	4.234	4.695
MEDIA NACIONAL	266.010	217.036	388.946	2.391.167	3.263.159

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
--------------------	-------------	-----------	--------------	-----------

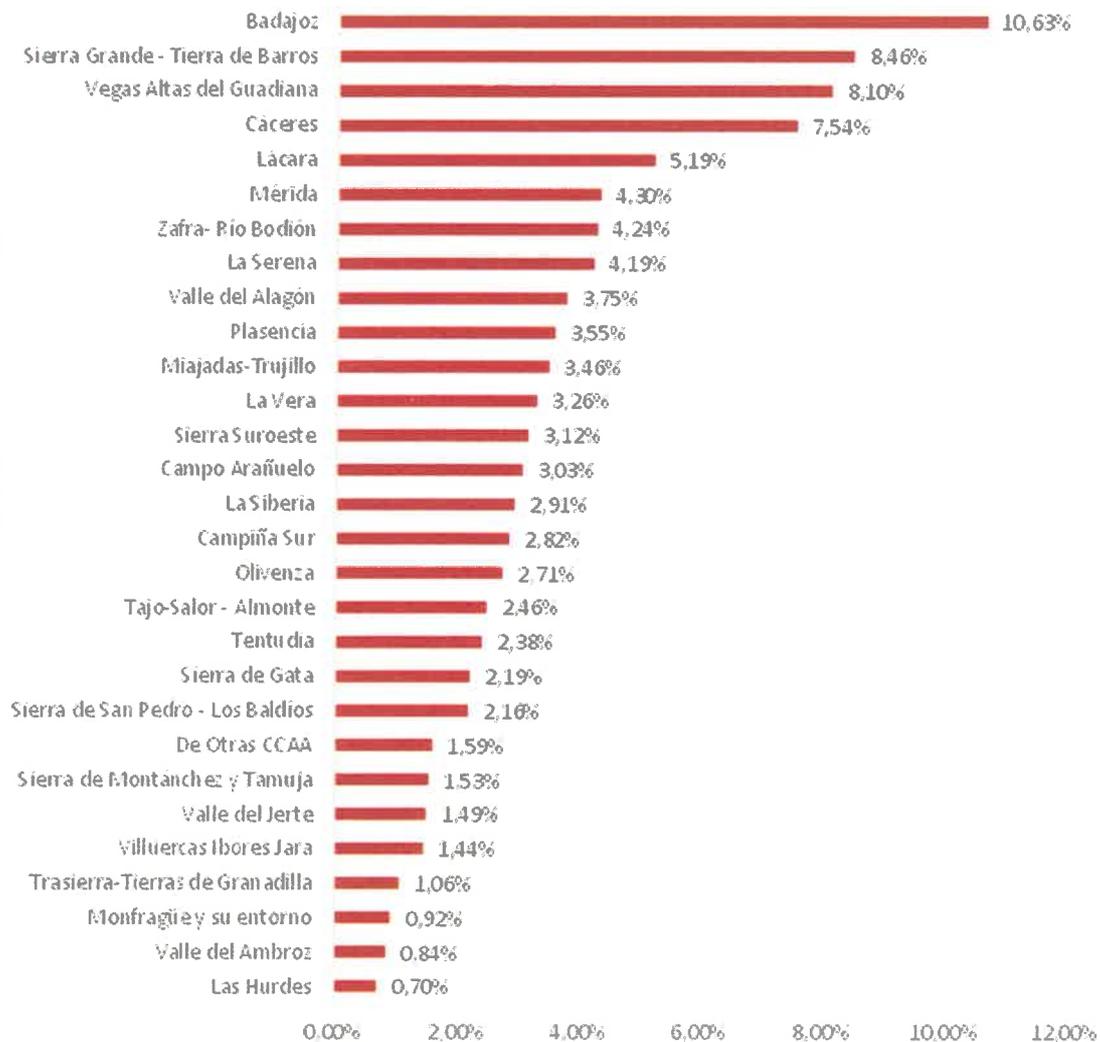
ANDALUCÍA	10,45%	5,84%	9,73%	73,98%
ARAGÓN	18,44%	6,91%	11,64%	63,01%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11,81%	5,05%	11,52%	71,62%
ILLES BALEARS	2,59%	6,06%	17,03%	74,32%
ISLAS CANARIAS	3,44%	4,11%	10,46%	82,00%
CANTABRIA	10,64%	5,50%	13,90%	69,97%
CASTILLA LA MANCHA	16,65%	8,26%	14,04%	61,05%
CASTILLA Y LEÓN	20,55%	6,30%	12,42%	60,72%
CATALUÑA	4,13%	7,05%	12,53%	76,29%
COMUNIDAD VALENCIANA	3,90%	7,29%	12,06%	76,75%
EXTREMADURA	19,85%	6,36%	10,69%	63,10%
GALICIA	13,43%	6,28%	12,93%	67,36%
MADRID	0,63%	4,21%	11,21%	83,96%
REGIÓN DE MURCIA	9,13%	7,42%	11,40%	72,06%
NAVARRA	10,88%	7,60%	15,10%	66,42%
PAÍS VASCO	3,02%	14,34%	13,02%	69,62%
LA RIOJA	16,78%	8,36%	11,96%	62,90%
CEUTA	0,03%	2,07%	6,28%	91,62%
MELILLA	0,03%	2,95%	6,86%	90,17%
MEDIA NACIONAL	8,15%	6,65%	11,92%	73,28%

Si desagregamos **los sectores por sus secciones económicas, comercio es la sección más representativa con el 26,32% de las personas autónomas (21.200)** en este mes de agosto. En España el peso del sector comercial es casi 3 puntos porcentuales inferior (23,62%). Siguen a esta sección por orden de representatividad en Extremadura las del sector agrario (19,85%), construcción (10,70%) y el turismo regional (9,92%). Estas cuatro secciones agrupan al 66,79% de las personas autónomas de la región. En el ámbito nacional, si exceptuamos agricultura, el peso de estas secciones es parecido como se puede ver en el cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EXTREMADURA		ESPAÑA
	Nº efectivos	% sobre el total	Nº efectivos
A- Agricultura	15.989	19,85%	266.010
B - Industrias Extract.	73	0,09%	1.620
C - Industrias Manuf.	4.948	6,14%	211.320
D - Suministro E.E. Gas y Agua	56	0,07%	1.677
E - Suministro Agua, Saneamientos y G.Residuos	43	0,05%	2.418
F – Construcción	8.614	10,69%	388.946
G – Comercio	21.200	26,32%	770.726
H - Transporte y almacenamiento	3.456	4,29%	208.639
I – Hostelería	7.986	9,92%	329.534
J - Información y comunicaciones	736	0,91%	65.988
K - Actividades financieras y de seguros	1.294	1,61%	59.330
L - Actividades inmobiliarias	410	0,51%	48.430
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.506	5,59%	288.817
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.632	2,03%	131.995

O - Administración Pública, Defensa y S.S.	16	0,02%	1.128
P - Educación	1.690	2,10%	88.702
Q - Actividades sanitarias y servicios auxiliares	2.338	2,90%	116.700
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.255	1,56%	70.924
S- Otros servicios	4.290	5,33%	209.650
U - Actividades organizaciones y org. territoriales	4	0,00%	243
<b>TOTAL</b>	<b>80.541</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.263.159</b>

En cuanto a **la perspectiva territorial**, 8 ámbitos agrupan a más de la mitad (52,64%) de las personas autónomas de la región: las ciudades de Badajoz, Cáceres y Mérida por la importancia del sector comercial y hostelero en las mismas y en las comarcas de Tierra de Barros, Vegas Altas y Vegas Bajas del Guadiana, Zafra Río Bodión y la Serena por su sector agrario:



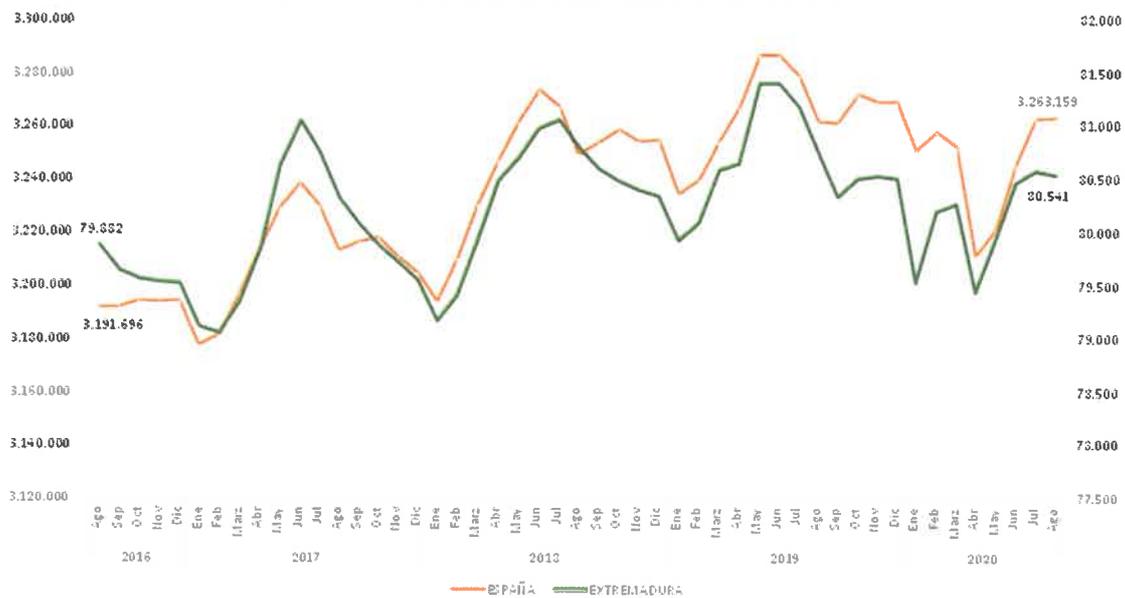
## 2. Evolución de las personas trabajadoras autónomas de Extremadura desde la puesta en marcha del Plan de empleo Autónomo 2016-2019.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), desde el inicio del periodo de programación de su Plan en Extremadura, ha recogido un incremento de 658 efectivos (0,82%) pese a las restricciones de la actividad ocasionada en varios de sus sectores más representativos por la crisis sanitaria en el 2020 y el descenso significativo que recogió en el primer mes de este año por la caída del régimen en la agricultura. A pesar de ello ha logrado consolidar su número de efectivos por encima de los 80.000 (80.541) en el mes de agosto consiguiendo que la media de los cuatro años se mantenga por encima de esta cifra y situándola en 80.217.

En el ámbito nacional, la media del número de personas autónomas del país se ha incrementado un 2,24% con 71.463 más, encontrando la misma evolución positiva en 8 Comunidades Autónomas (incluida Extremadura), siendo las Islas Canarias la que recoge un mayor crecimiento (+7,51%). El gráfico y el cuadro siguientes muestran la evolución de personas

autónomas en este periodo de programación y las variaciones que se han producido en las Comunidades Autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Personas Autónomas Agosto 2020	Variaciones agosto 2016-2020
		Absoluta
ISLAS CANARIAS	128.218	12.382
MADRID	401.529	28.351
ANDALUCÍA	544.065	38.018
REGIÓN DE MURCIA	100.546	4.802
COMUNIDAD VALENCIANA	353.093	15.908
ILLES BALEARS	95.315	2.547
MEDIA NACIONAL	3.263.159	71.463
EXTREMADURA	80.541	658
CATALUÑA	546.615	2.469
CASTILLA LA MANCHA	148.684	-757
NAVARRA	46.961	-394
PAÍS VASCO	168.833	-3.443
CANTABRIA	41.473	-913
CEUTA	3.348	-88
LA RIOJA	25.411	-766
GALICIA	208.584	-8.658
PRINCIPADO DE ASTURIAS	72.707	-3.325
ARAGÓN	100.713	-5.245
CASTILLA Y LEÓN	191.829	-10.498



**Su peso regional** en relación con el total de la afiliación de la Seguridad Social se ha mantenido por encima del 20% (20,29% en agosto de 2020) aunque su representatividad se ha reducido, mínimamente en 56 décimas, en estos cuatro años. La media del país recoge la misma evolución como se observa en el cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Agosto 2016	Agosto 2020	Diferencia
ANDALUCÍA	17,88%	17,97%	0,09%
ARAGÓN	19,68%	17,62%	-2,06%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21,18%	19,99%	-1,19%
ILLES BALEARS	17,39%	18,57%	1,18%
ISLAS CANARIAS	15,97%	16,75%	0,79%
CANTABRIA	19,82%	18,71%	-1,11%
CASTILLA LA MANCHA	22,74%	21,11%	-1,63%
CASTILLA Y LEÓN	22,70%	21,02%	-1,67%
CATALUÑA	17,14%	16,36%	-0,78%
COMUNIDAD VALENCIANA	19,87%	19,07%	-0,80%
EXTREMADURA	20,84%	20,29%	-0,56%
GALICIA	22,19%	20,59%	-1,59%
MADRID	13,06%	12,83%	-0,23%
REGIÓN DE MURCIA	18,05%	17,22%	-0,84%
NAVARRA	17,94%	16,50%	-1,43%
PAÍS VASCO	19,11%	17,99%	-1,12%

LA RIOJA	21,75%	20,06%	-1,69%
MEDIA NACIONAL	18,03%	17,36%	-0,67%

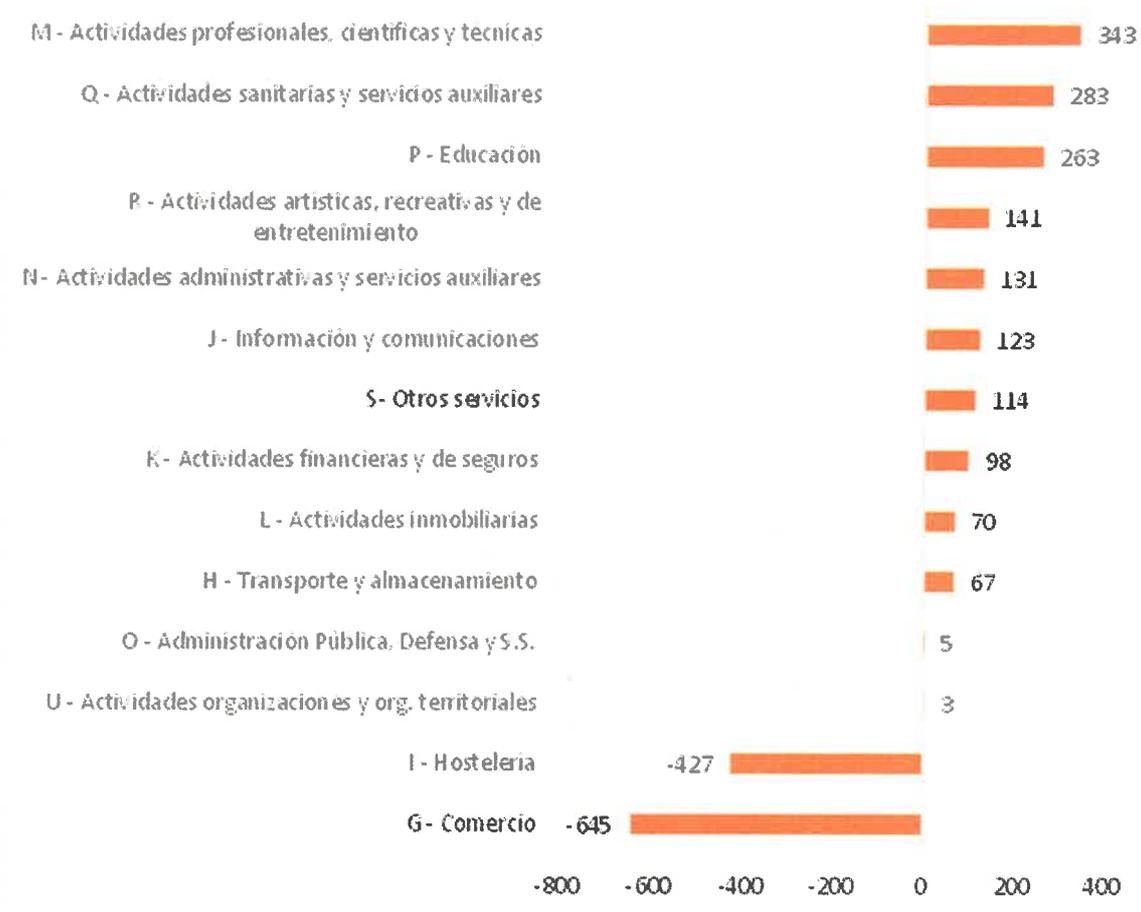
**Desde la perspectiva sectorial**, agricultura, junto con servicios, son los sectores que han tenido un comportamiento normal en este periodo creando entre los dos 1.035 nuevas personas trabajadoras autónomas (+462, +2,98%) la primera y 572 (+0,82%) el segundo. Mientras que se reducen los efectivos en la industria (-273, -5,06%) y la construcción (-103, -1,19%). España recoge una evolución distinta bajando sus personas autónomas en la agricultura (-0,08%), industria (-7,89%) e incrementándolas en construcción (+6,92%) y servicios (+2,8%). La evolución sectorial en los cuatro años por Comunidades Autónomas se observa en los cuadros siguientes:

VARIACIÓN ABSOLUTA				
Comunidad Autónoma	Agricultura	Construcción	Industria	Servicios
ANDALUCÍA	8.020	7.849	259	21.890
ARAGÓN	-569	-553	-2.323	-1.800
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-1.068	-630	-170	-1.458
ILLES BALEARS	-3	2.408	144	-2
ISLAS CANARIAS	211	2.788	486	8.897
CANTABRIA	-481	64	-26	-470
CASTILLA LA MANCHA	1.038	718	-1.951	-563
CASTILLA Y LEÓN	-2.227	-1.634	-1.206	-5.431
CATALUÑA	-1.695	2.844	-8.485	9.804
COMUNIDAD VALENCIANA	184	5.837	-2.273	12.160
EXTREMADURA	462	-103	-273	572
GALICIA	-4.031	-1.117	-1.934	-1.576
MADRID	76	4.819	88	23.368
REGIÓN DE MURCIA	463	910	-37	3.466
NAVARRA	-244	454	-568	-36
PAÍS VASCO	-393	486	43	-3.579
LA RIOJA	31	-60	-394	-342
<b>MEDIA NACIONAL</b>	<b>-225</b>	<b>25.184</b>	<b>-18.590</b>	<b>65.094</b>

VARIACIÓN RELATIVA				
Comunidad Autónoma	Agricultura	Construcción	Industria	Servicios
ANDALUCÍA	16,42%	17,40%	0,82%	5,75%
ARAGÓN	-2,98%	-4,51%	-25,01%	-2,76%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-11,07%	-6,99%	-4,42%	-2,72%
ILLES BALEARS	-0,10%	17,42%	2,56%	0,00%
ISLAS CANARIAS	5,04%	26,25%	10,15%	9,25%
CANTABRIA	-9,83%	1,13%	-1,11%	-1,60%

CASTILLA LA MANCHA	4,38%	3,56%	-13,70%	-0,62%
CASTILLA Y LEÓN	-5,35%	-6,42%	-9,07%	-4,45%
CATALUÑA	-6,98%	4,33%	-18,05%	2,41%
COMUNIDAD VALENCIANA	1,35%	15,88%	-8,12%	4,70%
EXTREMADURA	2,98%	-1,19%	-5,06%	1,14%
GALICIA	-12,58%	-3,98%	-12,87%	-1,11%
MADRID	3,11%	11,99%	0,52%	7,45%
REGIÓN DE MURCIA	5,32%	8,62%	-0,50%	5,02%
NAVARRA	-4,56%	6,85%	-13,74%	-0,12%
PAÍS VASCO	-7,15%	2,26%	0,18%	-2,95%
LA RIOJA	0,73%	-1,95%	-15,66%	-2,10%
<b>MEDIA NACIONAL</b>	-0,08%	6,92%	-7,89%	2,80%

**Por secciones económicas específicamente de servicios**, el incremento de 572 personas autónomas en este sector se ha sustentado en el buen comportamiento de actividades como las profesionales (+343), las sanitarias y de servicios sociales (+283), educación (+236) y las artísticas, recreativas y de entretenimiento (+141) mientras que en la parte negativa y donde mayor número de personas autónomas ha perdido la Región se encuentran las dos actividades o secciones que más personas autónomas cuenta este sector: comercio con 645 menos y hostelería con 427. A lo que hay que añadir que son las únicas donde bajan los autónomos y autónomas en el sector servicios. La crisis sanitaria es la principal causa de esta caída en ambas actividades. Ocurre lo mismo en España, siendo comercio (-5,46%) y hostelería (-1,79%) donde se encuentran los únicos descensos en servicios. El gráfico siguiente muestra esta situación desde la perspectiva regional:



**Por sexos**, el incremento que se ha producido en la Región se ha cimentado gracias a las mujeres en estos cuatro años: con un crecimiento del 5,53% (+1.383), mientras que se reduce entre los hombres un 1,32% (-723). Esta situación entre las mujeres ha sido gracias al alza en su participación en actividades como la agraria (+222), sanitarias y servicios sociales (+182) y en educación (+175). En el ámbito nacional, aumentan tanto en mujeres (+4,03%) como entre los hombres (+1,27%).

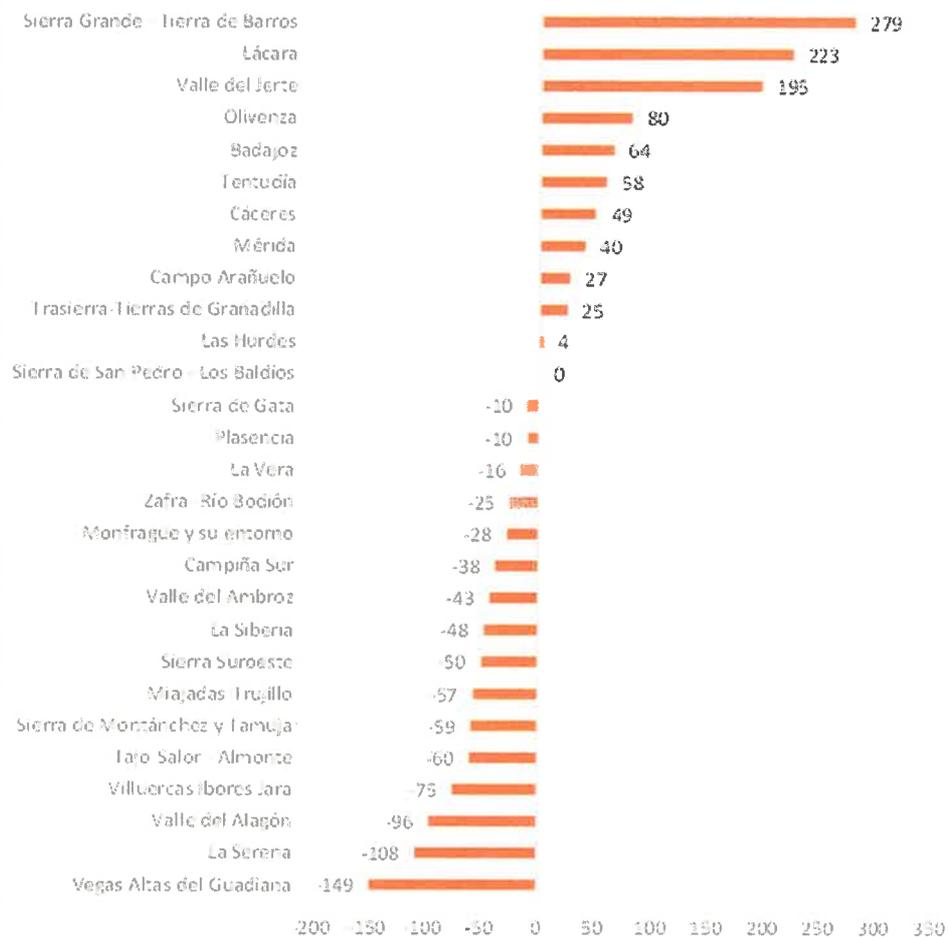
**En la evolución por grupos de edad**, la única subida en número de efectivos es recogida por los mayores de 45 años que en este período crecen un 8,83% (+3.867). **El dato más negativo y significativo es la caída de autónomos y autónomas entre las personas menores de 30 años (-17%, -1.091)**. Al no disponer de datos nacionales no podemos conocer lo que ha ocurrido en España.

**El grupo de personas autónomas con menor cualificación (como máximo hasta la ESO), junto con las personas que poseen títulos universitarios** son los causantes del crecimiento en este periodo de programación del plan: el primer grupo sube un 1,55% mientras que el segundo un 8,5%. En cambio, las personas con titulación media (bachillerato y FP) se reducen un 6,76%, especialmente entre las que han finalizado sus estudios de Formación Profesional.

**Las personas autónomas que son empleadoras se reducen un 13,31% (-2.398) por la caída que se producen entre las que tienen a su cargo de 1 a 2 personas asalariadas de un 19,96% como incluye el cuadro siguiente:**

Estrato de Personas Asalariadas	Variaciones 2016-2020
	Absoluta
De 1 a 2 personas asalariadas	-3.016
De 3 a 5 personas asalariadas	438
De 6 a 9 personas asalariadas	120
De 10 a 19 personas asalariadas	62
De 20 a 49 personas asalariadas	2
De 50 a 99 personas asalariadas	-4
De 100 a 199 personas asalariadas	1
De 200 a 249 personas asalariadas	-1
<b>Total personas autónomas empleadores</b>	<b>-2.398</b>

**Y en relación con los ámbitos territoriales** los mayores incrementos en términos absolutos en estos cuatro años se encuentran en Tierra de Barros (+279), las Vegas Bajas del Guadiana o Lácara (+223) y el Valle del Jerte (+195) todas ellas eminentemente agrícolas. Mientras que los descensos más significativos se sitúan en las Vegas Altas del Guadiana (-149) y la Serena (-108). El gráfico recoge esta variación:



### 3. Objetivos.

En la actualidad el colectivo de personas autónomas de Extremadura se encuentra envejecido y demanda ayudas que fomenten el relevo generacional.

Es necesario abordar iniciativas de formación concretas, prácticas y adaptadas a la demanda y a la escasez de tiempo de las personas autónomas, que sirvan para desmitificar falsas ideas sobre la puesta en marcha de un negocio. Por tanto, resulta determinante la formación para el emprendimiento, así como para la formación para la renovación del comercio tradicional.

Los colectivos de personas autónomas demandan seguir incidiendo en los procesos de acompañamiento y mentorización, que conduzcan a nuevas oportunidades de negocio y a una adecuación de la oferta y la demanda.

Las personas autónomas de Extremadura se concentran fundamentalmente en los sectores: agrícola, construcción y servicios, en este último fundamentalmente en la hostelería y el comercio. En el caso concreto del sector agrícola, es necesario que las agricultoras y los

agricultores aborden la posibilidad de transformar la producción para convertirse en personas empresarias del sector agroindustrial.

El colectivo se enfrenta a importantes índices de mortalidad, ya que durante los dos primeros años se mantienen en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) el 92,10% de las personas trabajadoras autónomas, descendiendo hasta el 57,47% al tercer año.

Las personas autónomas están poco representadas en ocupaciones vinculadas a procesos de innovación en Extremadura, tales como:

- Economía verde circular.
- Eficiencia energética.
- Industria alimentaria.
- Servicios a la dependencia.

En los últimos años se ha observado una importante presencia de empresas de personas autónomas lideradas por mujeres.

Se ha puesto de manifiesto que el comercio tradicional sufre dos grandes amenazas que son la implantación de grandes superficies y el comercio online y que requiere de mejora en nuevas tecnologías, situación que se ha visto acrecentada con la pandemia del Covid-19.

La ausencia de servicios en el medio rural se erige como una de las causas de los procesos de despoblación que podría ser paliada con la implantación de éstos desde empresas.

En consecuencia, planteamos los siguientes objetivos que deben afrontar esta problemática que demandan las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA):

- 1. Favorecer la incorporación al mercado laboral a través del autoempleo e incrementar la contratación.**
- 2. Aumentar la cualificación de las personas autónomas, particularmente en nuevas tecnologías.**
- 3. Incidir en los procesos de acompañamiento y mentorización de las personas trabajadoras autónomas.**
- 4. Incentivar la creación de empresas lideradas por personas autónomas con importantes elementos de innovación y promover los sectores estratégicos e innovadores en los nuevos proyectos.**
- 5. Estimular la puesta en marcha de empresas lideradas por mujeres autónomas.**
- 6. Modernizar el comercio tradicional de empleo autónomo existente.**
- 7. Contribuir a la lucha frente a los desafíos demográficos y territoriales, favoreciendo el autoempleo en las zonas rurales.**
- 8. Favorecer el relevo generacional en los negocios y fomentar la puesta en marcha de empresas lideradas por la juventud extremeña.**

## **4. Líneas de actuación.**

Las líneas de actuación del Plan de Empleo Autónomo se nutren de las aportaciones fundamentales de tres consejerías de la Junta de Extremadura:

- Consejería de Educación y Empleo.
- Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Estas líneas de actuación han sido consensuadas con los siguientes colectivos de personas autónomas:

- Organización de Profesionales, Autónomos y Emprendedores de Extremadura (OPAEX).
- Asociación Intersectorial de Autónomos de Extremadura (CEAT).
- Asociación de Autónomos de Extremadura (ATA).

Las líneas de actuación son las siguientes:

**4.1.Promoción, orientación y acompañamiento.**

**4.2.Adquisición de competencias, capacidades, conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura emprendedora.**

**4.3.Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo autónomo.**

**4.4.Equidad, conciliación e igualdad de oportunidades.**

**4.5.Competitividad, calidad cooperación e innovación.**

**4.6.Relevo generacional y segunda oportunidad.**

**4.7.Riesgos laborales y responsabilidad social.**

#### 4.1. PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.

La promoción, orientación y acompañamiento está destinada a aquellos proyectos de emprendimiento liderados por empresarias y empresarios que han optado por la vía del autoempleo y que demandan un acompañamiento personalizado y un refuerzo para potenciar o reorientar sus negocios.

Trata de dar respuesta a las dificultades y necesidades de las personas autónomas, tanto en el momento inicial de creación de la empresa como a lo largo de la vida de la misma. De esta forma, se trata de aportar soluciones a corto plazo que ayuden a la empresaria y al empresario a tomar decisiones y obtener una perspectiva más amplia de las distintas opciones con las que cuenta para revitalizar o reinventar su negocio.

Se contemplan además en esta línea de actuación acciones de promoción del colectivo de personas autónomas destinadas a fomentar la cultura emprendedora, así como la realización de estudios de sectores estratégicos y oportunidades concretas de negocio, además de guías de ayudas concretas, fomento de la cultura emprendedora, digitalización y vertebración de redes territoriales.

Las medidas son las siguientes:

##### 1. Potenciación del Mentoring y Consultoría.

Se continuará apostando por el Mentoring como una oportunidad para que las personas autónomas que se inician puedan contar con el apoyo experimentado de empresarias y empresarios que ya dispongan de cierto recorrido. Se seguirá potenciando la red ya creada, con el propósito de generar nuevas relaciones entre nuevas personas autónomas y mentoras. Asimismo, con el propósito de que ese asesoramiento empresarial tenga una dimensión internacional, se ofrecerá que esas personas emprendedoras puedan desarrollar sus ideas en algún país de la Unión Europea contando con el tutelaje de una empresaria o empresario de ese país, con el apoyo de una ayuda económica para financiar sus gastos de viaje y estancia, a través de las becas del Programa Erasmus Emprendedor. El Mentoring podrá llevarse a cabo en tres escenarios distintos: en las empresas que comienzan su actividad, las empresas que se enfrentan a dificultades y a las empresas que finalizan.

##### 2. Elaboración de estudios y guías, accesibles y actualizados en web y repositorios y otras nuevas tecnologías. A través del Observatorio de Empleo se realizarán los siguientes estudios:

- a. **Estudios de tendencias de mercados para autoempleo.** Destinados a nichos o yacimientos de negocio que estén en alza y que tengan demanda en los mercados: energías renovables y de ahorro y eficiencia energética, tecnologías de la información y la comunicación, industrias y servicios ambientales, industrias y servicios culturales y creativos, educación, biotecnología, salud, servicios sociales e inclusión social.
- b. **Extensión y desarrollo de la herramienta para medir las competencias emprendedoras en diferentes programas de formación y de cultura emprendedora.** Habitualmente utilizada en los PAE y en el “Campus Emprende”, se trata de una aplicación que mide las competencias emprendedoras basadas en el *Entrecomp* que es la metodología que utiliza la UE.

- c. **Elaboración de Guía sobre buenas prácticas de sectores específicos y de prácticas innovadoras.** Elaboración y difusión de un conjunto de guías o catálogos que contengan prácticas innovadoras llevadas a cabo en empresas de zonas rurales, poniendo a disposición de estos sectores aquellas experiencias y herramientas que resulten útiles para ejecutar medidas que permitan innovar en sus empresas y así mejorar su rendimiento, con especial atención al comercio minorista y a la hostelería en contextos rurales.
  - d. **Estudio de reconversión de actividades que ofrezcan una salida laboral de autoempleo que sea alternativa a la desempeñada por la persona autónoma hasta el momento.** Analizar las debilidades de perfiles laborales en especial situación de vulnerabilidad y reorientarlas a actividades laborales más demandadas, especialmente en casos difíciles que no puedan resolverse con una solución tecnológica al negocio. Este estudio se pondría a disposición de personas autónomas cuya actividad sigue suspendida o con serias limitaciones para ejercerla: feriantes, pirotécnicos, personal de eventos, artistas,... De esta forma, se conseguiría que personas autónomas de determinados sectores no se queden en la cuneta de la recuperación económica.
  - e. **Estudio de adaptación de la oferta educativa y formativa a la demanda existente** u oportunidades económicas detectadas, tanto en enseñanza reglada como no reglada.
  - f. **Estudio de detección de necesidades formativas vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo autónomo y actividades de reconversión derivados del COVID-19**, exponiendo la adaptación de oferta formativa (reglada y no reglada) a esta nueva demanda.
3. **Potenciación de los programas de “Cultura Emprendedora”** en todas las etapas de la educación. Siguiendo con la trayectoria de programas de “transiciones entre el sistema educativo y el mercado laboral” (Proyecto Ítaca) se pondrán en marcha actividades, programas y proyectos para trabajar de forma colaborativa con los Grupos de Acción Local de Extremadura. Estas actividades tendrán por objeto la adquisición de competencias y capacidades del alumnado propias del espíritu emprendedor, aglutinadas en conocimientos, habilidades y actitudes, entrenando competencias como creatividad, iniciativa, innovación, capacidad para asumir riesgos etc. Para ello, se llevarán a cabo sesiones de dinamización, semanas de la innovación, talleres de descubrimiento emprendedor, eventos de generación de ideas, eventos para el prototipado que conviertan las ideas para atender las necesidades sociales y económicas de los territorios y creación de laboratorios de la innovación en los institutos. Asimismo, se pondrán en marcha acciones destinadas a favorecer las competencias digitales asociadas a las competencias emprendedoras.
4. **Creación y promoción de la Red de Viveros e Incubadoras de empresas de Extremadura.** Desde el SEXPE se favorecerá la constitución de acuerdos de colaboración con todas aquellas entidades que tengan a su disposición instalaciones en las que se pueda desarrollar tutelaje temporal, destinado a acompañar a empresas de nueva creación dentro de un contexto físico donde se pueda desarrollar la actividad en un entorno que favorezca

la innovación y la consolidación de empresas. Para ello se dispondrán localizaciones en las que se puedan combinar la cesión temporal de locales, en los cuales llevarse a cabo, además de acciones de formación, asesoramiento y prestación de servicios.

5. **Apoyo a la promoción digital de las personas autónomas.** Se potenciará el portal web de personas autónomas en red, espacio que posibilita la promoción y difusión de las mismas y de empresas de Extremadura, a través de la venta de sus productos y servicios, posibilitando que puedan realizar promociones especiales, así como favorecer la cooperación entre las personas autónomas participantes. Se dotarán de nuevas funcionalidades a la herramienta de manera que autónomos y autónomas puedan sacar una mayor rentabilidad a la misma.
6. **Creación de la Escuela de micro-negocios de Extremadura.** Programa de aprendizaje para el emprendimiento con metodología radicalmente innovadora. Este programa semipresencial tiene el objetivo de ayudar a todas las personas emprendedoras a poner en marcha o a renovar sus proyectos. El Programa está dirigido a nuevas emprendedoras y emprendedores que tengan una idea de negocio; empresarias y empresarios y personas autónomas que quieran reorientar sus negocios; personas empleadas que quieran innovar en las empresas en las que están trabajando; y personas desempleadas o no, que están en el proceso de buscar una nueva ruta profesional y de vida. Mediante una metodología innovadora basada en el proyecto de negocio, aprendiendo de un grupo de expertas y expertos y personas emprendedoras, con el objetivo final de lograr relaciones positivas de las personas con sus proyectos y su entorno social.
7. **Las redes territoriales de empleo y desarrollo local desarrollarán acciones para estimular las iniciativas locales en materia de autoempleo.** El SEXPE establecerá medidas de coordinación con la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local y otras figuras del territorio, en las que se incluirá el impulso a las iniciativas locales que generen empleo en el marco de autoempleo. En este proceso de extensión de la red y de coordinación, será importante integrar y potenciar la herramienta MIREE (Mapa integral de Recursos para el Empleo y la Empresa), creada en el año 2016 para dar respuesta a la necesidad de facilitar a la ciudadanía un espacio de referencia, donde encontrar todas las entidades y agentes que ofrecen apoyo a personas autónomas, empresas y personas emprendedoras, reduciendo los tiempos y los pasos que debe dar la ciudadanía para localizar los recursos que tiene a su disposición en su entorno más cercano.
8. **Acompañamiento personalizado a la creación de nuevos autónomos y autónomas y a la consolidación de las existentes a través de la extensión de la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial y del PASAP (Plan de Acompañamiento al Autónomo y a la PYME).**
  - a. **Extensión territorial de la red PAE,** actualización y potenciación de actividades como espacios claves desde los que asesorar a las personas emprendedoras que deseen constituirse como personas autónomas, apoyándolas para que sus ideas de negocio puedan ponerse en marcha de la manera más viable posible. Desde la red se asesora en cómo orientar sus ideas, acceder a la financiación, mejorar la comercialización de sus productos y servicios apoyándoles en la elaboración de sus planes de negocio. Además, se ayuda a las personas autónomas en la realización de los trámites, de modo que puedan darse de alta de manera inmediata. Cada año, la

red atiende a un promedio de 5.500 personas emprendedoras y empresarias, proporcionando alrededor de 15.000 servicios de asesoramiento especializado a través de reuniones individuales. Estos resultados confirman la consolidación de la red en los principales núcleos urbanos de la Comunidad Autónoma, por lo que se considera que es el momento adecuado para acometer una ampliación de la cobertura geográfica de este servicio, llegando a emprendedoras, emprendedores y empresas de núcleos rurales con menor tamaño de población. Con el propósito de proyectar esta red de una manera eficiente y evitando duplicidades y solapamientos con otros servicios que ya operan en el territorio, se ha realizado un análisis, de los espacios de alojamiento empresarial y técnicos de los que dispone el SEXPE, las Diputaciones, las Cámaras de Comercio y la red de Grupos de Desarrollo Rural de Extremadura. De esta manera, la propuesta de extensión de la red PAE comprenderá la creación de nuevos espacios, así como el establecimiento de alianzas con otras entidades que ya operan en el territorio. Con este enfoque se pretende crear una red conformada por 24 puntos repartidos por toda Extremadura. La extensión, además se contempla, en una ampliación de servicios que venga a dar respuesta a las necesidades que actualmente tienen las empresas derivadas de la crisis del COVID. Para ello se pretende crear en la red de oficinas la figura de Agente en Digitalización, personal técnico especialista que asesorará a las empresas, con independencia de su tamaño y sector, en cómo sacar más rendimiento en sus negocios a través de la digitalización de los mismos. Junto con la red se pondrá en marcha una Aceleradora de Proyectos Empresariales, donde los que tengan mayor potencial de crecimiento -además del espacio de incubación y mentorización experta- contarán con financiación pública y privada para su puesta en marcha.

- b. **PASAP: Asesoramiento para el mantenimiento del empleo autónomo.** Desde la red de Puntos de Acompañamiento Empresarial se continuará potenciando el Plan de Acompañamiento y Seguimiento a la persona autónoma y la PYME con el objetivo de consolidar y dar continuidad a los proyectos empresariales en sus tres primeros años de vida. Este plan facilita el acompañamiento y seguimiento a las personas autónomas y las PYMES a través del equipo de profesionales de los PAE, la Red de Mentores y Mentoras, o creando sinergias empresariales a través de sesiones Networking que en el territorio regional. Además, se formará en la metodología desarrollada a las tutoras y tutores de los planes de empresa.

#### **4.2. ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA EMPRENDEDORA.**

Esta línea de actuación pretende facilitar la formación necesaria y específica para el desempeño de la actividad que lleve a cabo ella persona trabajadora por cuenta propia. En muchas ocasiones emprender un negocio implica un tiempo extra que condiciona negativamente la realización de acciones de formación que posibiliten una mejora de los proyectos de autoempleo y también una consolidación del empleo existente.

Continuar aumentando la calidad de la gestión empresarial, tanto en ámbitos específicos como en habilidades personales logrando una mejora de la actividad profesional y empresarial. Como consecuencia, será necesario elevar el nivel de las competencias de gestión y de operación en

un espacio más competitivo e innovador, a través de fórmulas de formación adaptadas a necesidades concretas, tanto en el tiempo como en el espacio.

Por todo ello, en esta línea de actuación se contemplan la realización de acciones formativas destinadas a promover la cultura emprendedora desde edades tempranas, la puesta en marcha de píldoras formativas y la realización de acciones de formación online.

Las medidas son las siguientes:

1. **Participación de las Asociaciones firmantes en la detección de necesidades formativas.** Como ya establece la Ley 30/2015 nacional sobre la formación, las Asociaciones de personas trabajadoras autónomas deben participar activamente en la detección de sus necesidades formativas.
2. **Potenciación y desarrollo de una plataforma de formación online con una línea de formación específica en emprendimiento y cultura emprendedora para las nuevas personas trabajadoras autónomas.** Se recogerán como áreas prioritarias en este ámbito las habilidades de emprendimiento y la creación y consolidación de empresas, con el fin de favorecer la gestión empresarial de las actividades de las personas autónomas y el posible crecimiento de los proyectos. Se aprovechará tanto la metodología como la logística desarrollada desde la Dirección General de Empresa y los PAES.
3. **Formación especializada en TICs** dirigida a personas trabajadoras autónomas para mejorar la productividad, fomentar el comercio, el marketing digital y el teletrabajo.
4. **Píldoras formativas** destinadas a optimizar y mejorar las potencialidades del colectivo de comerciantes.
5. **Continuidad del Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior (FORMACOEX).** El plan está dirigido a personas desempleadas, vinculadas a estudios universitarios o de formación profesional de grado superior, con interés en el comercio exterior, conocimiento de idiomas y actitudes comerciales.
6. **Continuidad del Programa Cheque-Aprendiz.** Dentro del ámbito del relevo generacional se sitúa este programa en el que la artesana y el artesano se convierten en maestras y maestros enseñantes. El programa está destinado a fomentar la transmisión de sus conocimientos y la formación práctica a jóvenes aprendices, con objetivo de asegurar el relevo generacional y crear empleo.
7. **Nuevo Plan de Orientación laboral en la Universidad.** Destinado al alumnado matriculado en los distintos grados que imparte la UEX, tendrá una duración de cinco años, en los cuales durante los tres primeros se realizará orientación básica, que se intensificará en el cuarto año y que tendrá un seguimiento una vez finalizado el grado universitario. Asimismo, se fomentará el espíritu emprendedor desde los propios programas del SEXPE y experiencias como *Campus Emprende*.
8. **Mejora en la capacitación empresarial de las autónomas y autónomos a través de la formación.** Se ofrecerán múltiples acciones formativas en diferentes formatos, tanto presencial como online que abarcarán desde jornadas, talleres, cursos de corta duración sobre temáticas muy diversas como otras formaciones más avanzadas y de mayor

especialización. En función del formato del curso, la formación teórica se podrá complementar con tutorías individualizadas para reforzar por parte de la persona autónoma los conocimientos adquiridos, aplicando los mismos a las necesidades de sus negocios. Entre las acciones formativas a realizar estarán:

- Formación para el emprendimiento entorno a la red PAE.
- Formación para la consolidación de las personas autónomas. PASAP.
- Formación empresarial directiva y micropymes.

### **4.3. AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO.**

A lo largo de los últimos treinta años las ayudas para la creación de empleo autónomo han sido una constante en los planes de empleo y de los planes de empleo autónomo de Extremadura, contribuyendo de una manera decisiva a la creación de empresas en toda la región extremeña.

Con el paso del tiempo estas ayudas se han ido adaptando a la realidad social, económica y territorial de la región, pero siempre teniendo en cuenta que el emprendimiento es determinante para economías como la extremeña.

Desde el Servicio Extremeño Público de Empleo se sigue apostando por el impulso a la creación de empresas y por el descubrimiento emprendedor, mediante las diferentes redes territoriales, estructuras y estrategias locales de desarrollo.

En este período cobrará importancia la puesta en marcha de proyectos de autoempleo relacionados con los empleos verdes, la innovación, la digitalización, estrategias de desarrollo local participativo, los proyectos que ayuden a paliar los procesos de despoblación del medio rural extremeño, la retención y el retorno del talento de nuestra juventud.

Se persigue en este período la simplificación administrativa y la tramitación digital a través de la puesta en marcha de la robotización de procesos administrativos (RPA) y la solicitud de ayudas vía web, en todo aquello relacionado con la tramitación de ayudas.

Otra de las principales novedades será permitir a las personas autónomas que durante los dos años de obligatoriedad de estar de alta en el RETA puedan compatibilizar con altas en el régimen general sin sufrir penalización en lo relativo a la subvención y así tener más oportunidad de ingresos los primeros años de actividad, siempre y cuando se mantengan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Asimismo, se continuará potenciando la figura de los microcréditos avalados, en condiciones especialmente ventajosas dirigidos a financiar proyectos promovidos por nuevas personas autónomas, favoreciendo el emprendimiento y la consolidación de los proyectos.

Las medidas para esta Línea de Actuación son las siguientes:

- I. Ayudas para el establecimiento y mantenimiento de personas trabajadoras autónomas.** Las personas desempleadas que se establezcan como trabajadoras autónomas obtendrán una subvención de concesión directa de la Junta de Extremadura. Para poder beneficiarse de las ayudas será necesario contar con un Plan de Empresa viable.

2. **Ayudas a la incorporación de un familiar colaborador de una persona trabajadora autónoma.** Estas subvenciones estarán dirigidas a las personas desempleadas que causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), como colaboradoras de una persona autónoma titular de alguna actividad y sean familiares de dichas personas autónomas titulares.
3. **Plataforma Conecta-Financiación.** Acuerdo entre todos los instrumentos financieros públicos y privados de Extremadura para financiar proyectos empresariales. El autónomo y autónoma que necesiten financiación deben darse de alta en la plataforma y en período de quince días reciben respuesta de entidades financieras dispuestas a financiar la empresa. En esta línea se continuará trabajando de manera integral poniendo a disposición de todas las empresas en general, y las personas autónomas en particular, todos los recursos necesarios que posibiliten el acceso tanto a la financiación bancaria como alternativa. Se realizarán actividades formativas, tanto presenciales como online, a través de webinars, MOCCS, encuentros con inversoras e inversores y con plataformas de crowdfunding, asesoramiento personalizado para analizar la viabilidad de los proyectos, así como favoreciendo un contacto directo entre las personas autónomas y las entidades bancarias, a través de la plataforma.
4. **Microcréditos a personas emprendedoras.** Producto financiero de garantía de cartera sobre microcréditos, en el marco del Fondo de Garantía Jeremie Extremadura 2, propiedad de la Junta de Extremadura y gestionado por Extremadura Avante. Dicho producto pone a disposición de las emprendedoras y los emprendedores y micropymes dos líneas de Microcréditos: Línea de Microcréditos para personal emprendedor con menos de tres años de antigüedad con importe máximo por microcréditos de 25.000€, con una duración entre 24 y 72 meses, a un tipo de intereses del Euribor más el 3,5% y Línea de Microcréditos Social para personas en riesgo de exclusión financiera a que pongan en marcha su proyecto de autoempleo, donde el importe máximo por microcrédito será de 10.000 €, con una duración entre 24 y 72 meses, a un tipo de intereses del Euribor más el 3,5%.
5. **Microcréditos COVID.** Línea de microcréditos para circulante Covid con cuantía hasta 25.000€, con subvención de los costes hasta el 31 de diciembre de 2022. El objetivo de esta nueva línea de microcréditos es dotar a las empresas de liquidez, facilitando el acceso a la financiación bancaria de las personas autónomas y PYMES de Extremadura, que sirva para mantener y asegurar el empleo y reducir los efectos negativos del Covid-19.
6. **EXTRAVAL.** Línea de financiación para circulante Covid hasta 150.000€, con subvención de los costes hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 4.4. EQUIDAD, CONCILIACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La equidad como valor humano busca implementar justicia e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, respetando sus características particulares. En el caso de la equidad de

género, se trata de ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas oportunidades y tratamientos para garantizar el acceso a sus derechos, así como el uso de los bienes y servicios de la comunidad. En el caso de la equidad social, nos referimos a la aplicación de los derechos y obligaciones de manera justa y equitativa a las personas, independientemente de su contexto social y vital.

Además de la equidad abordamos en este capítulo la conciliación de las personas trabajadoras autónomas, conscientes de que ser madre o padre cuando se es persona autónoma es realmente complicado.

Las medidas para esta Línea de Actuación son las siguientes:

1. **Estrategia Mujer Emprendedora (EME).** Se continuará potenciando esta red dirigida a visibilizar y potenciar el papel de las mujeres emprendedoras, empresarias y profesionales. Se desarrollarán actividades de formación, asesoramiento y networking que favorezcan el contacto y permitan abrir nuevas vías de negocio, además de actividades formativas y programas de asesoramiento, orientadas a mejorar su facturación y adaptación a los nuevos modelos de negocio.
2. **Igualdad de oportunidades de las personas trabajadoras autónomas.** Apoyo a las personas trabajadoras autónomas para el acceso a las políticas activas de empleo, así como en el desarrollo de su actividad.

#### 4.5. COMPETITIVIDAD, CALIDAD, COOPERACIÓN E INNOVACIÓN.

La competitividad para proyectos de autoempleo es la capacidad que tiene la empresa de hacer manufacturar productos u ofrecer servicios, mejor que su competencia, suponiendo al final una ventaja a la hora de hacer el negocio más rentable.

La calidad es la capacidad que tiene un producto o servicio de satisfacer las expectativas que se había hecho la clientela antes de haber adquirido un producto o recibir un servicio. En términos generales, cuando alguien contrata un servicio es porque tiene la necesidad de solucionar algún problema o un asunto a resolver. La empresa que ofrece el servicio debe explicar: cómo se va a solucionar el problema o asunto a resolver, las características de la forma de trabajar, en qué plazo se va a realizar, qué garantías ofrece y cuál es el precio del servicio. Cuando hablamos de calidad de un producto estamos hablando de las cualidades que tiene ese producto, los materiales, el uso previsto, su vida útil, cómo se produce la entrega, la garantía y el precio.

En todos estos procesos se premiará la innovación, concepto que acompañará todas las iniciativas de autoempleo de este plan y que estará asociado a la creatividad, al cambio, a una modificación que supone la creación o la puesta en marcha de algo novedoso, de esta manera la innovación se vinculará al progreso.

Además, es voluntad de este Plan de Empleo Autónomo el fomento de la cooperación empresarial para lograr beneficios, tales como el aumento de ingresos, la reducción de costes o el desarrollo de habilidades y capacidades. Sin olvidar los procesos de animación al consumo, el reconocimiento de la figura artesana y la economía social.

Las medidas para esta Línea de Actuación son las siguientes:

1. **Ayudas a la mejora de la competitividad.** Se concederán ayudas a empresas para mejorar y optimizar sus procesos, ya sea a través de la implantación de normas de calidad, adquisición de herramientas tecnológicas de gestión avanzada, diseño de nuevos envases y embalajes, etc.
2. **Ayudas a la cooperación.** Uno de los grandes problemas a los que habitualmente se enfrentan las personas autónomas es su reducida dimensión. Con el propósito de posibilitar que las personas autónomas puedan acceder a nuevos mercados, productos, servicios, etc., se establecerán unas líneas de ayudas dirigidas a financiar proyectos promovidos de manera colaborativa por un grupo de varias empresas, de manera que puedan acceder a negocios que no podrían afrontarlos de manera individual.
3. **Distintivo de “Municipio Emprendedor”.** En colaboración con las Diputaciones Provinciales se continuará fomentando entre los Ayuntamientos de la región la necesidad de que las entidades locales sean ágiles en la concesión de licencias, autorizaciones, etc., al constituir un elemento clave para favorecer la creación de nuevas empresas, a través del distintivo Municipio Emprendedor.
4. **Potenciación del Distintivo de la Excelencia “Persona Autónoma Artesana”.** El reconocimiento con la etiqueta “Persona Autónoma Artesana” para el trabajo artesano vinculado con la tradición cultural es un instrumento para fomentar la actividad productiva por medio de los oficios tradicionales. Actualmente las localidades de Salvatierra de los Barros, Torrejoncillo y Llerena ostentan esta distinción, reconocida oficialmente en el DOE que se potenciará a través de un elemento “identitario”, para ello se instalará en las entradas de los municipios cabecera, sobre el que girará toda la actividad promocional.
5. **Potenciación del Plan de mejora del alumbrado en el comercio.** Como elemento de marketing, de atracción de las consumidoras y consumidores y de reducción de costes que puede beneficiar al pequeño comercio regentado por personas autónomas.
6. **Se amplían y mantienen las medidas de animación comercial a través de las asociaciones del comercio y de Ayuntamientos.** Desde la Junta de Extremadura se desarrollarán acciones de animación comercial para activar el consumo y el sostenimiento de los pequeños negocios regentados por personas autónomas. Estas medidas se llevarán a cabo a través de las asociaciones del comercio y de los ayuntamientos que quieran adherirse.
7. **Se mantienen los Planes específicos de estímulo al consumo.** Estos Planes tratan de dinamizar el consumo por medio de ayudas directas para la renovación de enseres y servicios, que irán dirigidos a sectores concretos.
8. **Impulso de la cláusula social en la contratación pública.** De conformidad con la Estrategia de la Responsabilidad Social de Extremadura en lo referente a la contratación pública y las cláusulas sociales vigentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En los procedimientos de contratación de bienes o servicios que realice la Junta de Extremadura, serán tenidos en cuenta elementos de protección de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores, así como aspectos de carácter social y medioambiental, además de las

cláusulas económicas, como elemento para la protección del empleo también de las personas trabajadoras autónomas.

9. **Internacionalización.** Se desarrollará una campaña de fomento de la internacionalización de la actividad de las personas autónomas, mediante el apoyo a la cooperación y a los proyectos dirigidos a la expansión internacional. Esta campaña también podrá incluirse en el ámbito de las actividades de internacionalización del sector empresarial, como colectivo específico. Dentro de la misma cobrarán especial importancia aquellos productos en Denominaciones de Origen Protegida y “Alimentos de Extremadura”.
  
10. **Mantenimiento de la Ayuda destinada a apoyar a entidades asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de Extremadura.** Con el objeto de que estas entidades puedan conseguir de forma eficaz el cumplimiento de los fines que les son propios, como medida de fomento del autoempleo, para lo cual se sufragan gastos de funcionamiento, gastos de personal y viaje, arrendamientos, conservación de sedes, servicios profesionales independientes, primas de seguros, publicidad, material de oficina e imprenta, comunicaciones y cuotas de suscripción a publicaciones o de pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales.

#### 4.6. RELEVO GENERACIONAL Y SEGUNDA OPORTUNIDAD.

Cuando los negocios a cargo de trabajadores o de trabajadoras autónomas se acercan al fin de la vida laboral de su titular, se aproxima también la finalización de un empleo, de una actividad productiva y de un contribuyente directo a la Hacienda Pública. Por tanto, la desaparición de dicho negocio supone un vacío no cubierto, ni atendido por parte del sector empresarial ni por la Administración.

El relevo generacional en el empleo autónomo debe reforzarse con instrumentos que faciliten la continuidad de elementos tan esenciales como el empleo, la actividad y la contribución fiscal, más allá de la vida laboral de la propia promotora o promotor. Estos instrumentos van a producir retornos muy importantes a los que no podemos renunciar.

Para evitar la desaparición de una empresa y el empleo que ello conlleva y con el objetivo de creación de nuevas personas autónomas, se llevarán a cabo acciones de acompañamiento a través de tutores (SEXPE, PAES, AEDLS, POPPEX y las organizaciones de personas autónomas). Estas acciones serán canalizadas a través del Programa de Asesoramiento para el Relevo y la Segunda Oportunidad, en el cual se recogen las siguientes medidas:

1. **Promoción del Relevo empresarial.** Se desarrollarán actividades de sensibilización a través de jornadas, talleres, publicaciones, etc. dirigidas fundamentalmente a las personas autónomas con edad próxima a jubilarse, acerca de la necesidad de planificar el relevo con el propósito de evitar el cierre de sus negocios por falta de continuidad generacional.
  
2. **Ayudas para el relevo empresarial.** Se otorgarán ayudas dirigidas tanto a la planificación del relevo, a través de un asesoramiento jurídico especializado, como al traspaso de los activos de los negocios por parte de nuevas y nuevos emprendedores.

3. **Plataforma para el traspaso de negocios.** Se habilitará un apartado específico en *Autónomos en Red*, donde las personas autónomas que vayan a cesar sus negocios puedan ofrecer los mismos, de manera que nuevos emprendedores y emprendedoras tengan un banco de posibles proyectos en los que invertir, posibilitando así el traspaso de empresas.
4. **Programa de segunda oportunidad.** Se desarrollará un programa que contemple asesoramiento jurídico, fiscal y económico para la negociación y condonación de deudas, para aquellas empresas que se hayan visto obligadas a cerrar, posibilitando así una liberación de cargas que permita el reemprendimiento.
5. **Programa de reactivación empresarial.** Dirigido a empresas que atraviesan especiales dificultades, las cuales podrán contar con un asesoramiento y tutorías expertas para la planificación de su supervivencia, sostenibilidad y crecimiento.

#### **4.7. RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

La seguridad y la salud de las trabajadoras y trabajadores cuentan con una protección muy sólida desde que hace algo más de veinte años se promulgará la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Desde entonces, las personas que trabajan por cuenta ajena están amparados por una legislación que obliga a las empresas a velar por sus derechos a la salud y a trabajar en un entorno seguro, pero también las trabajadoras y los trabajadores están obligados a cumplir con los requerimientos establecidos en esa norma.

En el ámbito del autoempleo, la cultura preventiva siempre ha sido menos rigurosa, sin embargo, la protección de la vida y la salud de la persona que trabaja por cuenta propia es un asunto que debe aplicar a las autoridades y a las propias trabajadoras y trabajadores en la búsqueda de las mejores condiciones de desempeño.

Hoy más que nunca son necesarias medidas para la mentalización de las personas que trabajan en este sector, porque en una sociedad del bienestar no pueden dejarse espacios de marginación. La prevención de riesgos laborales debe ser un aspecto normalizado y de gestión ordinaria en la propia ejecución de las tareas del trabajo de cada persona. Es necesario desarrollar una transferencia de conocimiento preventivo y de hábitos preventivos hacia el trabajo autónomo. Los equipos de protección, las medidas, los protocolos y las instrucciones deben incorporarse a las rutinas de igual modo que los procesos de gestión del trabajo.

Por todo ello, el Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023, ha previsto acciones de difusión, concienciación y formación para las personas dadas de alta en el Régimen Especial Autónomo de Extremadura (RETA), en seguridad y salud laboral, en relación con lo contenido en VIII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en el Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 está previsto el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito del autoempleo, que tendrá un apartado específico para el ámbito del empleo autónomo con trabajadoras y trabajadores a su cargo. La próxima estrategia Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura se renovará a lo largo de 2021.

## 5. DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Junta de Extremadura desarrollará medidas de difusión del Plan del Empleo Autónomo para posibilitar el conocimiento por la ciudadanía del conjunto de las actuaciones que contiene. La difusión facilitará que un mayor número de personas puedan beneficiarse del Plan y de sus opciones de aplicación. Por ello, como aspecto de especial importancia para acercar las medidas contenidas en este Plan a toda la población, las partes firmantes establecerán mecanismos de difusión del Plan del Empleo Autónomo durante toda la vigencia del mismo.

Las Organizaciones de personas autónomas firmantes de este Plan presentarán anualmente para su aprobación por la Junta de Extremadura, Planes para el desarrollo de acciones de difusión de las medidas contenidas en el Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023, procurando una amplia utilización de medios y recursos de comunicación y divulgación.

Estos planes serán financiados por la Junta de Extremadura, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio y al acuerdo que, para este fin, pudiera ser aprobado por la Mesa del Autoempleo de Extremadura.

### **Interlocución y seguimiento.**

La Mesa del Autoempleo de Extremadura será el órgano de interlocución entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones firmantes del presente Plan. Dicha Mesa estará integrada por ocho representantes de la Junta de Extremadura y otros ocho de las Organizaciones firmantes del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023. Para la adopción de acuerdos se tendrá en cuenta el voto de calidad de quien coordine o presida la Mesa.

La Mesa estará coordinada por el Director Gerente del SEXPE y a sus reuniones podrán asistir, si así lo consideran conveniente, la Consejera de Educación y Empleo o el Consejero de Economía e Infraestructuras que, en este caso, presidirían la misma. Dicha asistencia supondrá añadir un miembro adicional a la Mesa por parte de la Junta de Extremadura.

Por acuerdo mayoritario de los miembros de la Mesa, podrá modificarse su composición y funcionamiento.

Las organizaciones firmantes del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023, serán interlocutores de la Administración Regional en materia de políticas para el Autoempleo, sin perjuicio del papel que, legal y socialmente, corresponde también en este ámbito a los agentes económicos y sociales por su responsabilidad en la participación institucional.

Las funciones de la Mesa del Autoempleo de Extremadura serán las siguientes:

- a) Ser consultada sobre el diseño de las medidas y disposiciones normativas en materia de Empleo Autónomo.
- b) Proponer a la Junta de Extremadura medidas que contribuyan al perfeccionamiento y mejora del Empleo Autónomo.

- c) Proponer actuaciones que complementen o modifiquen las medidas previstas en el Plan del Empleo Autónomo de Extremadura, cuando contribuyan a conseguir los objetivos que se persiguen.
- d) Proponer medidas para garantizar la difusión y conocimiento de las distintas estrategias que integran el Plan.
- e) Realizar el seguimiento del Plan del Empleo Autónomo de Extremadura.
- f) Conocer la información estadística de la situación y la evolución del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma.
- g) Fijar los indicadores de seguimiento de cada una de las actuaciones, así como las modificaciones que fueran necesarias.
- h) Conocer la evaluación anual del Plan de Empleo Autónomo de Extremadura.

La Mesa se reunirá, al menos, una vez al semestre para la ejecución de sus funciones. A sus reuniones podrán asistir, para auxiliar en el desarrollo de su labor, a propuesta de alguna de las partes, y con la aprobación de la Coordinación de la Mesa, personas expertas, asesoras o técnicas que considere por las personas que componen la misma. Cuando por la naturaleza de los asuntos o por exigencias de tiempo así se requiriera, algunas de las funciones podrán desarrollarse por vías telemáticas y electrónicas, sin reunión presencial, con el fin de dar curso a trámites y asuntos necesarios para la continuidad de los servicios. Este tipo de actuaciones serán posteriormente ratificadas, si fuera necesario, por la Mesa en la correspondiente reunión.

## 6. EVALUACIÓN.

En base a las acciones de seguimiento y a la ejecución de las diferentes actuaciones programadas, se establecerá un sistema de objetivos específicos e indicadores de seguimiento y cumplimiento para las actividades del Plan, así como para las personas beneficiarias y entidades que perciban fondos del mismo.

En las reuniones de evaluación anual se facilitará la información disponible referente a las distintas acciones del Plan.

Se realizarán revisiones anuales del Plan en la Mesa del Autoempleo de Extremadura, donde se podrá reorientar el mismo, así como sus acciones.

## 7. PREVISIÓN FINANCIERA.

Las dotaciones económicas para el presente Plan se fijan únicamente para el ejercicio 2020, en tanto que es la anualidad para la que existe certeza presupuestaria. En todo caso las dotaciones consignadas siempre estarán condicionadas por las disponibilidades presupuestarias que resulten de la propia gestión de las medidas del presente Plan. La valoración económica por la realización de actividades con medios propios no está cuantificada en los datos del cuadro financiero.

Para el conjunto del Plan, periodo 2020-2023, se establece una estimación orientativa, dado que la aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios y las condiciones en las que sean aprobados, serán las circunstancias que confirmen o corrijan la previsión que se realiza en el siguiente cuadro.

CUADRO FINANCIERO ESTIMATIVO PLAN DEL EMPLEO AUTÓNOMO 2020-2023.

Líneas de Actuación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2020 – 2023
4.1. Promoción, orientación y acompañamiento.	4.278.333,25 €	23.218.333,00 €
4.2. Adquisición de competencias, capacidades, conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura emprendedora.	1.285.000,00 €	5.530.000,00 €
4.3. Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo autónomo.	32.414.100,00 €	129.656.400,00 €
4.4. Equidad, conciliación e igualdad de oportunidades.	530.000,00 €	2.330.000,00 €
4.5. Competitividad, calidad cooperación e innovación.	300.000,00 €	1.850.000,00 €
4.6. Relevo generacional y segunda oportunidad	250.000,00 €	1.370.000,00 €
4.7. Riesgos laborales y responsabilidad social.	45.000,00 €	180.000,00 €
Difusión y seguimiento.	165.000,00 €	660.000,00 €
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>39.267.433,25 €</b>	<b>164.794.733,00 €</b>

## 8. VIGENCIA.

El Plan de Empleo Autónomo de Extremadura estará vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.